

Deducción vivienda para una persona en paro

Escrito por jorge - 25/09/2009 10:28

Hola, me acaba de surgir una duda existencial. Ejemplo Si una persona esta en paro en año completo, pero ese mismo año sigue pagando hipoteca. En la declaración correspondiente a ese año puede deducirse por vivienda habitual aunque no declare ingresos por trabajo, con lo que se le devolverá el 15% de lo pagado (hasta 9015€) ¿Es así ?

muchas gracias!!

=====

Re: Deducción vivienda para una persona en paro

Escrito por tucapital.es - 25/09/2009 11:18

Las deducciones de vivienda habitual no se pierde porque no tengas trabajo. El único problema es que dichas deducciones es una rebaja de la carga tributaria, es decir, si tenías que pagar 100, te lo puede rebajar a pagar 50, por ejemplo.

Teniendo en cuenta este principio, si una persona no tiene que pagar nada, no se podrá deducirse nada.

En el caso que expones, una persona en el paro, sigues tributando en el IRPF: las cuotas del paro llevan retenciones. Por otro lado si tienes ahorros y te está generando renta en depósitos bancarios o cuentas remuneradas, u obtención de plusvalías en venta acciones o inmuebles, arrendamiento de vivienda, etc. Todas estas rentas son cargas fiscales que finalmente puede ser reducido por las deducciones de vivienda habitual.

En resumen, una persona en el paro puede deducirse por vivienda habitual, aunque puede que no se deduzca o le devuelva la totalidad de las deducciones que tenga derecho por no haberlo tributado previamente.

Salu2.

=====